

Minuta Reunión Mesa Enlace MTySS-CPCE-CGCE  
10/06/2022



**DATOS DE LA REUNION**

Fecha:	10/06/2022
Lugar:	CPCE / Virtual
Horario:	9.00hs.

**PARTICIPANTES**

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN/AREA
Dr. Facundo Osia	Subsecretario de Fiscalización del Trabajo - MTySS
Sr. Oviedo Alejandro	Oficina Recaudos y Control
CP. Maria Soledad Vaamonde	Coordinadora Comisión Laboral ( Cámara I )
CP. Valeria Salazar	Secretaria CPCE
CP. María Eugenia Abdelmalek	Representante CGCE
CP. María Natalia Cabrini	Comisión Laboral
CP. José Hugo Milardovich	Comisión Laboral
CP. Pablo Postiglione	Secretario Técnico
CP. Juan Sebastián Olsina	Oficina Trámites Municipalidad, API, MTySS del CPCE

## 1. RÚBRICA DE DOCUMENTACIÓN LABORAL

El sistema de rúbrica *online* fue puesto en funcionamiento sobre finales de febrero 2022, dentro del plazo previsto para las rúbricas anuales 2022.

Durante este primer periodo de utilización de la herramienta desde las Instituciones y a través de esta Mesa de Enlace se han hecho llegar algunas sugerencias.

Los funcionarios presentes informan que se encuentran corregidas y/o solucionadas las cuestiones que fueran planteadas. También se ha implementado lo solicitado en cuanto a la incorporación dentro del trámite de un campo para informar número de matrícula del profesional actuante, en caso de que dicha gestión fuera realizada por profesional en Ciencias Económicas.

Uno de los principales inconvenientes reportado por los profesionales, era la incertidumbre de saber si el trámite se había presentado o no, ya que en una primer etapa al finalizar la solicitud de rúbrica no se generaba ninguna constancia de presentación. Hoy el sistema emite una confirmación con número de trámite presentado.

También se ha modificado el sistema de manera tal que durante la carga de la solicitud de rúbrica (antes del envío) se permita eliminar y reemplazar los archivos que pudieran haberse subido de manera errónea.

Desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTySS) quedaron abiertos a recibir nuevas sugerencias de mejoras para el sistema de rúbrica online manifestando que se pretende que desde



el año que viene la rúbrica *online* sea obligatoria para todas las empresas, discontinuando la modalidad presencial.

Se consulta por la incorporación de nuevas gestiones que puedan resolverse de manera *online* (ej: presentación de exámenes preocupacionales) pero por el momento no se van agregar tramites nuevos al sistema *online*, si bien la idea es avanzar con otros trámites y que en un futuro todos o la gran mayoría se resuelvan de forma digital

## **2. LIBRO SUELDOS DIGITAL**

Los funcionarios informan que están manteniendo reuniones con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en pos de formalizar un acuerdo para que el Libro Sueldos y Jornales sujeto a rúbrica por parte de la autoridad provincial (MTySS), sea el libro de sueldos digital emitido a través de la plataforma AFIP.

Aunque el tema se encuentra en una etapa preliminar de análisis, evalúan la posibilidad de que la rúbrica se realice de manera digital en la plataforma Libro Sueldos Digital de AFIP

La rúbrica se realizaría al final del trámite, una vez generado el libro. De ello se desprende que habría una modificación sustancial, ya que la rúbrica sería mensual y plasmada sobre los libros una vez completos y presentada la declaración jurada de aportes y contribuciones con destino a seguridad social

Esta modificación sería superadora del sistema actual dado que generaría certeza respecto de la consistencia de la información allí volcada con la que se encuentra en los sistemas de seguridad social – altas y bajas de empleados ante AFIP, remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones seguridad social, obra social, etc.

Los funcionarios del MTySS ofrecen convocar a los representantes institucionales a participar de próxima reunión con AFIP por este tema. Todos los presentes coinciden es que esto es fundamental para que los profesionales en Ciencias Económicas podamos aportar sugerencias y transmitir las dificultades operativas que hoy en día presenta la herramienta Libro Sueldos Digital AFIP.

## **3. AUDIENCIA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTAL**

Se plantea la posibilidad de que en oportunidad de celebrarse audiencia de presentación de documental y en caso de que concurra a la audiencia una persona sin acreditar poder para representar al inspeccionado, o bien dicho poder no tiene la correspondiente firma certificada; se conceda un plazo para poder presentarse a ratificar las actuaciones.

Se solicita que se conceda un plazo similar al que se concede en la audiencia de Sumario (5 días)